

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLON

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTA HASS EN 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHOLON - PROVINCIA DE MARAÑON - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código :	20606915668	Fecha de envío :	27/11/2023
Nombre o Razón social :	CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L.	Hora de envío :	13:25:42

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

en el ítem nº3 fosetil aluminio, colocan ya la marca de uno, al igual que el ítem nº4 clorpirifos, el ítem nº6 insecticida organofosforado, en el caso de los clorpirifos, ya no son comerciales, ya que el SENASA prohibió su comercialización y se encuentran pocos en el mercado, mi consulta es si tienen que ser esas marcas que detallan o pueden ser otros alternativos.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 2 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada al área usuaria y de conformidad al Art. 16 de la Ley de contrataciones del Estado y Art. 29 de su Reglamento, es responsabilidad del Área Usuaria la formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este comité, en estricto cumplimiento al principio de libertad de concurrencia de la ley de contrataciones, Acoge la observación y con ocasión a la integración de las bases se suprimirán las marcas, Alliete, tifton líquido y Malation, establecidas en las bases, asimismo se aclara que podría ser otros que cumplen las especificaciones y/o características técnicas mínimas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null